República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
8 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 006 2021 00237 00**
Demandante(s)	**URIDECA S.A.S**
Demandado(s)	**JUAN ESTEBAN HURTADO MORENO**
Asunto	**DECRETA SECUESTRO**
AUTO INTERLOCUTORIO	**AUTO 1087V**

En atención a la solicitud, se procede a revisar el proceso y una vez registrado la inscripción del embargo en el certificado de Instrumentos Públicos, se continuara con el tramite pertinente.

En consecuencia se decreta el secuestro del Derecho del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **001-7956** y se ordena comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA MEDIDAS CAUTELARES, con el fin de que sean ellos los encargados de realizar la diligencia de secuestro del DERECHO de inmueble de propiedad del demandado JUAN ESTEBAN HURTADO MORENO .

El comisionado cuenta con facultades para fijar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia, con facultades de allanar en caso de ser necesario, nombrar, posesionar y reemplazar al secuestre que se encuentre inscripto en la lista oficial de auxiliares de la justicia (Cfr. Art. 37 y Sgtes. C.G.P. Se nombra como secuestre a **LA SOCIEDAD INSOP S.A.S.. QUE SE LOCALIZA EN LA CARRERA 41 36 SUR 67 OF. 305 ENVIGADO TEL. 3329206** Por la secretaria de ejecución para los juzgados de circuito se ordena realizar el despacho correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia

sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

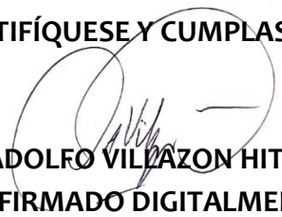

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

4-V